UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 027-2019-UNSCH-OGPP-UF-WHV la Unidad Formuladora sobre rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros° 249, 250 y 251-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 249-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Reparación del Bloque de Infraestructura en la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2437142, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 294,470.43 soles;

Que, con Resolución Rectoral Nº 250-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Renovación de Bloque de Infraestructura en el (la) Pabellón "H" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2437134, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 281,032.03 soles;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 251-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión No PIP "Reparación de Bloque de Infraestructura en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Región Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2437139, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 416,862.04 soles;

Que, con Memorando N° 027-2019-UNSCH-OGPP-UF-WHV, de fecha 15 de abril de 2019, de la Unidad Formuladora solicita rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros. 249, 250 y 251-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019;

Que, en el considerando del tercer párrafo de las Resoluciones Rectorales Nros 249, 250 y 251 de manera involuntaria se cometió un error material al mencionar la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/68.01 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, debiendo ser lo correcto Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria; asimismo en el artículo 2° se consideró de manera errónea la denominación como Oficina de Programación e Inversiones y Oficina General de Inversiones y Servicios Generales debiendo ser lo correcto Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y la Oficina de Inversiones y se obvio a la Unidad Formuladora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2019-UNSCH-R

Que, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en adelante el Texto Único Ordeno de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR en el considerando el tercer párrafo y el artículo 2° de las Resoluciones Rectorales Nros 249, 250 y 251-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de marzo de 2019, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO

...

Dice:

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 01-2011-EF/68.01 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

Debe decir:

Que, el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inverciones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico.

RESUELVE

...

Dice:

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Programación e Inversiones y Oficina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 411 -2019-UNSCH-R

General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

Debe decir:

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina General de Administración, Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y la Oficina de Inversiones, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Unidad Formuladora
Oficina de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/fph